

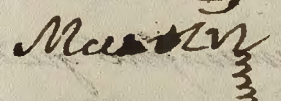
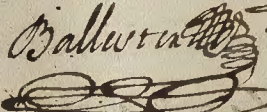
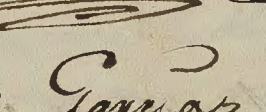
Maximiliano Canaves, D.^o Narciso Balluta, D.^o Miguel Garcia,
y D.^o Guies Lopez Ostri, Regidores; y D.^o Jose Benigno Pion
Sindico G^oral, trataron y acordaron lo siguiente.

Diose cuenta de un oficio del señor Intendente de Pinar
de esta Provincia su fha venie y unico de Feb. de mil ochos li-
entos venie y unico, en el que dice su fha que tiene precio
de camino de antes de que llegues el dia quines al que prin-
cipia, no está en la poder d. Patron del vecindario de
este Pueblo, quedan multada cada individuo de esta Ayunta-
en el venie de Ducados: Tomada la corporacion acue-
da que inmediatamente se proceda a la formacion
y se remita con la mayor premura a su tenorio, to-
mandose para ello las disposiciones convenientes.

Por el señor Presidente se presento la escritura de
Fianza, acostumbrada; y la qual acordaron su fha
se pare al Cavallero Pion Sindico, para su examen,
y de cuenta ala corporacion.

Exaron de examinar las cuentas de los Recaudadores
de R. Contribuciones y tal, y acordaron de Ayuntamiento, que
ellos presenten un traslado de ellas al Cavallero Procurador
Sindico, para que examinandolo diga lo que tenga
por conveniente, acerca de ellas.

Con lo que se concluyo este Ayuntamiento que
firmarían su fha. de que yo el Sr. D. Juan de

Molina Mata  Mesa  Calvillo 
Canaves  Balluta  Garcia 
Benigno  Pion 
Presente fui:
Miguel Pildano 

Sobre q. se remi-
ra d. Patron del
vecindario, a los
Pion.

En 15. de febrero
y año, se remitió
el Patron con Na-
rio Ostri.

Sobre la fianza
de Fianza del Sr.
Mesa mayor.

Sobre el examen
de las cuentas de
los Recaudadores

